

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **1 MAR 2019**

00010

Expediente N° 14.265/14

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.265/14 en el que recayera la Resolución CS N° 80/16, mediante la cual se designa a la Dra. María Mercedes JUÁREZ en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Microbiología de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2944/18, la Dra. María Mercedes JUÁREZ, eleva su renuncia, a partir del 1 de febrero de 2019, al mencionado cargo.

Que tuvieron intervención en autos el Director de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dr. Camilo Alberto JADUR, la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tomado conocimiento de la nota presentada por la docente.

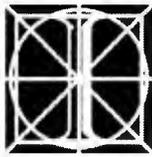
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 142/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2019)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada -a partir del 1 de febrero de 2019- la renuncia presentada por la Dra. María Mercedes JUÁREZ al cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Microbiología de Alimentos" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.265/14

Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Dra. María Mercedes JUÁREZ; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal y elevar los obrados al Consejo Superior para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00010** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa